



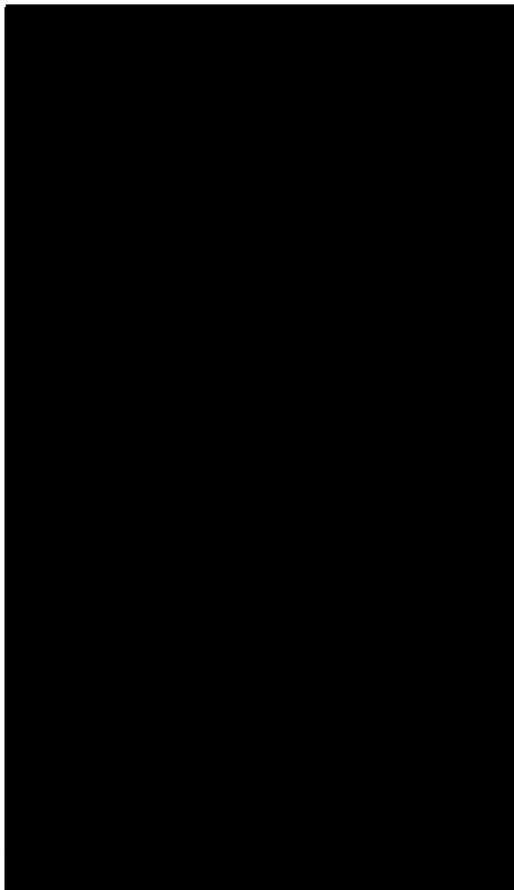
COMITÉ CONSULTIVO

Sesión del día 25 de abril de 2024

En Madrid, el día 25 de abril de 2024, a las 13:00 horas, se reúne el Comité Consultivo del Comisionado, en formato híbrido presencial y telemático, previa la correspondiente convocatoria remitida en su día a todos los miembros de este órgano.

La sesión comienza a las 13:10 horas, tras comprobar que todos los asistentes en ambas modalidades están presentes.

Asistentes:



Delegan el voto en





ORDEN DEL DÍA

1.- *Aprobación del acta Nº 3 /2024, correspondiente a la sesión plenaria del Comité Consultivo celebrada el 21 de marzo de 2024.*

2.- *Informe de Mercado a 31 de marzo de 2024.*

3.- *Informe del Comité Consultivo en relación con las solicitudes de cambio de emplazamiento de las expendedorías [REDACTED] en aplicación de lo dispuesto en el artículo 39.Dos del Real Decreto 1199/1999, de 9 de julio, por el que se desarrolla la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del mercado de tabacos y normativa tributaria, y se regula el estatuto concesional de la red de expendedorías de tabaco y timbre.*

4.- *Informe preceptivo del Comité Consultivo relativo a la habilitación de [REDACTED] como importador de labores de tabaco.*

5.- *Informe del Comité Consultivo sobre la propuesta de adjudicación definitiva de concesión de expendedorías, de conformidad con lo dispuesto en el apartado E del Anexo I de la Resolución, de 26 de julio de 2022, de la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública, por la que se aprueban los pliegos de la subasta pública para la provisión de expendedorías de tabaco y timbre del Estado.*

6.- *Informe [REDACTED]*

7.- *Ruegos y preguntas.*

1.- Aprobación del acta Nº 3 /2024, correspondiente a la sesión plenaria del Comité Consultivo celebrada el 21 de abril de 2024.

Se aprueba sin observaciones.

2.- Informe de Mercado a 31 de marzo de 2024.

[REDACTED] expone brevemente el contenido del informe.

3.- Informe del Comité Consultivo en relación con las solicitudes de cambio de emplazamiento de las expendedorías [REDACTED] en aplicación de lo dispuesto en el artículo 39.Dos del Real Decreto 1199/1999, de 9 de julio, por el que se desarrolla la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del mercado de tabacos y



normativa tributaria, y se regula el estatuto concesional de la red de expendedurías de tabaco y timbre.

██████████ indica que, de acuerdo con el Real Decreto 1199/1999, de 9 de julio, excepcionalmente podrán ser autorizados, previo informe del Comité Consultivo, aquellos cambios de emplazamiento que, aunque no cumplan los requisitos establecidos en dicho artículo, mejoren sus instalaciones y aumenten distancias con respecto a la expendeduría más cercana. En la documentación remitida a los ██████████ se recogen los informes de los técnicos del Comisionado en los que se recogen las distancias y las circunstancias de estos dos expedientes.

Se informan por el Comité Consultivo ambas solicitudes sin observaciones.

4.- Informe preceptivo del Comité Consultivo relativo a la habilitación de ██████████ como importador de labores de tabaco.

El ██████████ expone brevemente el expediente obrante en el informe remitido a los ██████████

Se informa por el Comité Consultivo la solicitud sin observaciones.

5.- Informe del Comité Consultivo sobre la propuesta de adjudicación definitiva de concesión de expendedurías, de conformidad con lo dispuesto en el apartado E del Anexo I de la Resolución, de 26 de julio de 2022, de la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública, por la que se aprueban los pliegos de la subasta pública para la provisión de expendedurías de tabaco y timbre del Estado.

El ██████████ expone brevemente el contenido de la resolución. Esta resolución de adjudicación definitiva es la última del procedimiento de subasta, habiéndose dictado y publicado ya otras dos con anterioridad y habiendo sido éstas informadas por el Comité Consultivo.

En la presente resolución se adjudican definitivamente cuatro polígonos y se declaran desiertos otros cuatro, por carecer de reservistas disponibles para los mismos. Una vez publicada la resolución comenzará el plazo para remitir la documentación del local propuesto por parte de los adjudicatarios y posteriormente se autorizará la apertura.

El ██████████ indica que con esta resolución finalizará definitivamente el procedimiento de subasta convocado en 2022, el primero que se realiza mediante subasta pública. Se destaca que el procedimiento se ha desarrollado de forma altamente satisfactoria, de acuerdo con los principios de transparencia, objetividad e imparcialidad, llevándose a cabo con agilidad y con todas las garantías.



Se informa por el Comité Consultivo la propuesta de adjudicación sin observaciones, de acuerdo con el Real Decreto 1199/1999, de 9 de julio, por el que se desarrolla la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del mercado de tabacos y normativa tributaria, y se regula el estatuto concesional de la red de expendedorías de tabaco y timbre.

6.- Informe [REDACTED]

No se realizan comentarios.

7.- Ruegos y preguntas.

[REDACTED] realiza consulta sobre el Plan Integral de Tabaquismo y la posibilidad de incluirlo en el orden del día de las sesiones del Comité Consultivo, así como sobre los plazos y próximos pasos en su tramitación.

[REDACTED] indica que la vocal del Ministerio de Sanidad no ha podido acudir a la presente sesión, y que el PIT deberá ser aprobado en Consejo de Ministros.

[REDACTED] realiza asimismo consulta sobre la tramitación concreta de la modificación del Real Decreto 579/2017, que ha finalizado recientemente su fase de consulta pública previa e incluye materias que podrían afectar al etiquetado o la clasificación de los productos del tabaco.

[REDACTED] indica que los trámites de consulta pública previa se realizan para recabar aportaciones, y que son previos a la elaboración del proyecto normativo. Cuando se publique el proyecto, previsiblemente durante el trámite de información pública, podrá informarse en el Comité Consultivo, en su caso.

[REDACTED] pregunta por los plazos para la emisión del canon concesional y el procedimiento del mismo.

[REDACTED] indica que la previsión de emisión del canon es para el mes de mayo, siendo la notificación y los medios de pago los mismos que en el ejercicio anterior.

[REDACTED] indica que la próxima sesión del Comité Consultivo se convocará para el jueves 30 de mayo de 2024 a las 13:00.



La sesión finaliza a las 13:30 horas.

